



DACOTRANS
DE CENTROAMÉRICA, S. de R.L.

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

PO-DDHH-01

Versión: 01

Fecha de última versión:
11-04-2023

Elaborada por:
Comité RSE

Revisado por:
Gerencia General

Aprobado por:
Gerencia General

Página 1-4

CONTROL DE CAMBIOS

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION

Objetivo:	Mantener inalienables los derechos humanos con nuestros colaboradores, clientes y proveedores
Alcance:	Colaboradores, y todas nuestras partes interesadas internas como externas
Elaborado por:	Comité RSE
Responsable de la revisión:	Gerente Admon

CLAVE

FECHA DE EMISION

Política de Derechos
Humanos

PO-DDHH-01

Año 2023

	Versión	Fecha de Cambio	No. De Cambios	Descripción	Autorizado por	Firma de aprobación de la Gerencia General
Control de Cambios	v.00	N/A	N/A		Gerencia General	
	v.01	11-04-2023	Varios acordes a la preauditoria interna	Actualización de versión por cambios requeridos	Gerencia General	

	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS			PO-DDHH-01
				Versión: 01
				Fecha de última versión: 11-04-2023
	Elaborada por: Comité RSE	Revisado por: Gerencia General	Aprobado por: Gerencia General	Página 1-4

Políticas:

1. La empresa DACOTRANS, declara que los derechos humanos son inalienables para nuestros colaboradores, clientes y proveedores. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones, determinadas por la ley.
2. DACOTRANS se adhiere y promueve el respeto por la declaración universal de los derechos humanos, siendo la guía a seguir para mantener y cumplir nuestro deseo por las mejores condiciones a las personas con quienes nos relacionamos.
3. DACOTRANS Se compromete formalmente a asegurar el respeto por los derechos de los siguientes grupos vulnerables:
 - 3.1. Mujeres y niñas: procurará su trato igualitario en las esferas económica, social, Política.
 - 3.2. Personas con discapacidad: garantizar su dignidad, autonomía y plena participación y facilitar la accesibilidad de sus instalaciones
 - 3.3 Niños y niñas: respetar y considerar los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.
 - 3.4 Pueblos indígenas: reconocer y respetar el principio de no-discriminación y sus derechos colectivos cuando lleve a cabo sus decisiones o actividades.
 - 3.5 Migrantes y trabajadores migrantes: contribuir a promover un clima de respeto de sus derechos humanos y los de sus familias.
 - 3.6 Personas discriminadas por su etnia y/o ascendencia: evitar prácticas de desvalorización de su condición y contribuir a eliminar dichos prejuicios.
 - 3.7 Ancianos, desplazados, pobres, analfabetos, personas portadoras o que padecen de VIH\SIDA, diversidad de género, minorías y/o grupos religiosos.



	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS			PO-DDHH-01
				Versión: 01
				Fecha de última versión: 11-04-2023
	Elaborada por: Comité RSE	Revisado por: Gerencia General	Aprobado por: Gerencia General	Página 1-4

4. DACOTRANS considera las expectativas de la sociedad, los derechos humanos y las necesidades básicas de los individuos al ejercer y proteger sus Derechos de propiedad intelectual y física.

5. No discriminación: se debe rechazar cualquier tipo de trato discriminatorio en la relación con los consumidores y usuarios, especialmente por motivos de raza, nacionalidad, origen étnico, religión, género, identidad y/o orientación sexual, estado civil, edad o discapacidad.

6. Seguridad y salud de los trabajadores: se debe proveer a los colaboradores los equipos y materiales de protección personal necesarios para un entorno laboral seguro, en el que los colaboradores puedan desarrollar su trabajo en las máximas condiciones de seguridad y salud laboral. Las medidas y políticas de prevención de riesgos laborales en todos los niveles de la actividad deben de ser actualizadas periódicamente, de acuerdo a las circunstancias del entorno laboral.

7. DACOTRANS Garantizara la libertad de asociación, reunión, derecho de sindicación y negociación colectiva: se debe fomentar, respetar y amparar el libre ejercicio de la libertad sindical y el derecho de asociación de los trabajadores, respetando su libertad de constituir o afiliarse a sindicatos, así como a la formación o la pertenencia a los mismos. la libertad para buscar, recibir e impartir información e ideas, a través de cualquier medio, sin importar las fronteras nacionales.

8. DACOTRANS Fomentará del equilibrio de la vida personal y profesional: se debe velar por el respeto del derecho a vacaciones, al descanso y a la conciliación de la vida personal y laboral, así como el desarrollo de actuaciones que busquen el bienestar físico y emocional de todas las personas empleadas, promoverá condiciones para reducir el estrés laboral.

9. DACOTRANS promoverá Igualdad de oportunidades: se debe promover el desarrollo profesional y personal de todos los colaboradores, asegurando la igualdad de oportunidades. La selección y promoción de los colaboradores se debe



 DACOTRANS <small>DE CENTROAMÉRICA, S. de R.L.</small>	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS			PO-DDHH-01
				Versión: 01
				Fecha de última versión: 11-04-2023
Elaborada por: Comité RSE	Revisado por: Gerencia General	Aprobado por: Gerencia General		Página 1-4

fundamentar en los criterios de mérito y capacidad, asegurando un salario de acuerdo al valor laboral.

10. DACOTRANS, impulsara cualquier iniciativa, para el fortalecimiento al buen trato, el respeto de los derechos por ley de nuestros colaboradores, proveedores y clientes.
11. DACOTRANS mantendrá la debida diligencia en respeto a los derechos humanos, como respeto por la vida de cada ser humano que esté vinculado a la empresa, libertad de opinión y expresión, libertad de reunirse dentro como afuera de la empresa, usar los medios disponibles de comunicación para expresar, opinar o proponer ideas, a ser escuchado antes de ser sancionado. Debida diligencia, con el fin de asegurarse de que no se involucra en actividades que vulneren el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, como por ejemplo educación, trabajo, salud, alimentación y seguridad social. Evitar cualquier tipo de maltrato físico, psicológico o trabajo forzado al interior de la empresa (incluye: acoso, hostigamiento, abuso sexual y/o prácticas disciplinarias indebidas.
12. Aseguramos mecanismos de apoyo establecidos al interior de la empresa como sus códigos de ética, seguridad ocupacional, reglamentos internos refrendados por ministerio del trabajo, u otras autoridades, mediciones de clima laboral, acceso a buzones de denuncia ante situaciones de maltrato, acoso o cualquier incidencia contra nuestras partes interesadas.

Esta política se revisará anualmente para analizar la adecuación de acuerdo con la necesidad que surja.

